



MUNICIPALIDAD DE DOLORES COPAN

Departamento de copan

Honduras, C.A.

.....*Unidos por el desarrollo*.....



UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS CONTRATOS DEL MES DE ENERO DEL 2021

FECHA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCION	MONTO DEL CONTRATO
4-01-2021	Jennifer Arjany Chávez	Mantenimiento Vías de Acceso no pavimentadas a nivel municipal	L. 254,135.70



[Firma]
Dra. Aníbal Días Salinas
Unidad Obras Publicas

Teléfono: 2608-03-89

Dolores, Copán, Honduras C.A.

E-mail: alcaldiadolorescopan@gmail.com

Sitio web: <http://sites.google.com/site/dolorescopanhn>



CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PROYECTO "MANTENIMIENTO DE VIAS ACCESO NO PAVIMENTADO, UBICADO EN MUNICIPIO DE DOLORES ". Nosotros, **CARMEN IDALMI RAMOS PEREZ**, mayor de edad, Viuda, nacionalidad HONDUREÑA, con domicilio en la comunidad de Vega Redonda Dolores Copan, con identidad No. 0407-1979-00066, actuando en su condición de Alcaldesa Municipal de Dolores Copan , estando por lo tanto facultada para ejercer la representación legal del Municipio y para celebrar toda clase de actos y contratos quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte comparece **JENNIFER ARJANY CHAVEZ MANCIA** mayor de edad, soltera , vecina de Santa Rosa de Copan , con Identidad No. **0501-1994-00205 en representación de la empresa ARLECO S DE R.L** quien en adelante se denominará "**EL CONTRATADO**", en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato de acuerdo a las clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** en aras de mejorar el estado situacional de las vías de comunicación del municipio de Dolores, Copan se considera necesario realizar las actividades de **MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DOLORES COPAN** El cual será financiado con fondos de Trasferencia municipal del Gobierno Central , **EL CONTRATANTE** encomienda a "**EL CONTRATADO**" 113.10 horas de Patrol a LPS. 2,247.00 la hora, **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, **EL CONTRATADO** se compromete a prestar los servicios del 4 al 27 de enero 2021 quien iniciarán sus actividades a partir de la emisión de la Orden de Inicio teniendo una duración de nueve días calendario **CLAUSULA TERCERA: ATRIBUCIONES DE LOS CONTRATANTES:** 1) **EL CONTRATANTE** a efectos de un mejor cumplimiento y desarrollo de la labor de **EL CONTRATADO**, proporcionará todas las condiciones requeridas en los términos y condiciones del presente contrato, 2) **EL CONTRATANTE** cancelará por la prestación de los servicios a **EL CONTRATADO** el monto señalado en la cláusula sexta del presente contrato bajo la modalidad allí descrita. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO Y OBJETO DEL CONTRATO:** a) El contratado esta obligado a terminar las actividades para las que fue contratado en jornadas ordinarias o extraordinarias considerando inclusive trabajo en fines de semana, las actividades se describen a continuación: a) Limpieza de derrumbes b) Perfilado de cunetas c) conformación de la vías de acceso , d) Tomar medidas pertinentes para evitar situaciones de riesgo e) Conocer y aplicar las técnicas y medidas más adecuadas para prevenir el



situaciones de peligro potencial. f) Controlar y vigilar los accesos al sitio de ejecución de la actividad de personas que no estén autorizadas g) Comunicar a **EL CONTRATANTE**, según el orden jerárquico establecido, todas las observaciones que sean necesarias para evitar daños y perjuicios a los intereses de **EL CONTRATANTE**, h) Guardar escrupulosamente el secreto de cuantos asuntos pueda conocer por razón del trabajo que desempeña y cuya divulgación pueda causar perjuicios a los intereses de **EL CONTRATANTE**, i) **EL CONTRATADO** tendrá su sede de trabajo en Casco Urbano de Dolores, Copán.

CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO: A) El monto de este contrato se ha estimado en **DOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (254,135.70)** por los servicios prestados mediante cheque único extendido al finalizar de la actividad y **al recibir transferencia del gobierno central** el cual será emitido a nombre de **EL CONTRATADO**, dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el **CONTRATADO**, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. B) Retenciones del Contrato: al contratado se le retendrá el Impuesto Sobre La Renta de cada pago realizado se deducirá el 12.5%, salvo que **CONTRATADO** esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, párrafo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta). Para que no sea aplicable esta retención deberá presentar: Constancia Vigente emitida por el S.A.R donde manifieste que el Contratista está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO DEL CONTRATANTE:** El monto total de este contrato se hará efectivo en un solo pago el cual se hará efectivo contra la entrega de informe final emitido por la supervisión designada a la actividad y emitida el Acta de Recepción Final respectiva. **CLAUSULA SEPTIMA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO** se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de calidad e integridad ética y profesional. **CLAUSULA OCTAVA MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Los términos del presente contrato, podrán ser modificados por acuerdo de partes, estableciendo dicha decisión en el Adendum respectivo. **CLAUSULA NOVENA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Sin perjuicio de lo previsto en la siguiente cláusula, el presente contrato podrá ser resuelto sin intervención de autoridad judicial o administrativa si mediaren las siguientes causales: a) Por acuerdo escrito entre partes. En este caso las partes acordarán la forma de realizarse los pagos que estuvieran pendientes conforme el presente contrato, b) Si **EL CONTRATADO** decide dar por terminado el contrato. En este caso deberá informar a **EL CONTRATANTE** con un previo aviso de 5 días; c) Comunicación escrita por



parte de **EL CONTRATANTE** de su decisión de dar por concluido el contrato, en caso de considerar, de manera justificada, el trabajo de **EL CONTRATADO** no satisfactorio, deficiente o incumplimiento de sus obligaciones. Dicha comunicación deberá ser emitida con una anticipación de por lo menos 5 días con anterioridad a la fecha efectiva de conclusión. De producirse esta situación, **EL CONTRATANTE** estará obligado únicamente al pago de la retribución proporcional a la ejecución de las actividades realizadas hasta la fecha efectiva de conclusión, descontándose por tanto del total estipulado en la cláusula sexta aquel monto correspondiente a las actividades no realizadas, d) Vencimiento de la fecha de duración del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA: ACEPTACIÓN: **EL CONTRATADO** en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes de las clausulas anteriores y en caso de incumplimiento del presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio del Contratante, en Dolores, Departamento de Copan.

En fe de lo cual, y de común acuerdo firmamos el presente Contrato de servicios, en triple ejemplar del mismo tenor y efectos, dado en el Municipio de Dolores Copan a los 4 días del mes de enero de 2021.



CARMEN IDALMI RAMOS PEREZ
Alcaldesa Municipal Dolores Copan
EL CONTRATANTE



Jennifer Arjany Chavez Manica
ARLECO S. DE R.L.
EL CONTRATADO